

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN “EL APOYO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE NIVEL 2 EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA.**

## I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por esta Secretaría General Técnica se ha acordado mediante Resolución nº 311/2022, de 24 de noviembre, corregida por Resolución nº 358/2022, de 29 de diciembre, el inicio del procedimiento de contratación para el servicio consistente en “**EL APOYO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE NIVEL 2 EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO**”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de esta Secretaría General Técnica n.º 359/2022, de 30 de diciembre, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el importe de licitación, se acuerda su tramitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación de la citada contratación.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**ÚNICA.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en relación con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la mesa de contratación serán nombrados por el órgano de contratación.

En virtud del artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, por la presente

## RESUELVO

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente para la contratación del servicio consistente en “**EL APOYO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE NIVEL 2 EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO**”, a las siguientes personas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FAYNA ARMINDA ALAMO SANTANA - SECRETARIO GENERAL TECNICO	Fecha: 23/01/2023 - 13:44:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 25 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2487 - Fecha: 23/01/2023 13:48:31	Fecha: 23/01/2023 - 13:48:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0osA8DyE0GNDO-rK1EBIbPbS0pm0wvfZT	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 13:49:21	

## 1) Presidencia:

- D<sup>a</sup>.Francisca Rosa Herrera Marrero, Jefa de Servicio de Personal y Nóminas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo; y como Presidenta Suplente: D<sup>a</sup>.Angela Eduarda Sánchez Alemán, Jefa de Servicio de Coordinación Administrativa y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo;

## 2) Vocalías:

- Un representante de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos, D. Bonifacio Rodríguez Torrens, Letrado Habilitado.
- Un representante de la Intervención General, Dña. Rafael Medina Jáber, Puesto Singularizado en el Gabinete, personal adscrito a la Intervención General.
- Doña Ofelia Betancor Medina, Auxiliar administrativo del Servicio de Coordinación y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.
- Doña María Reyes Hernández Travieso, Jefa de negociado del Servicio de Coordinación Administrativa y Económica de la Secretaría General técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

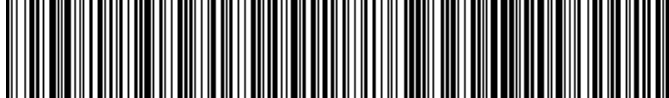

## 3) Secretaría:

- Don Ignacio García Marina, Jefe de Sección del Servicio de Coordinación Administrativa y Económica de la Secretaría General técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

**Segundo.**- Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

**Tercero.**- La presente Resolución deja sin efecto la Resolución nº 24/2023, de 20 de enero de 2023, de esta Secretaría General Técnica.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**  
**Fayna A. Álamo Santana**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FAYNA ARMINDA ALAMO SANTANA - SECRETARIO GENERAL TECNICO	Fecha: 23/01/2023 - 13:44:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 25 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2487 - Fecha: 23/01/2023 13:48:31	Fecha: 23/01/2023 - 13:48:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0osA8DyE0GNDO-rK1EBIbPbS0pm0wvfZT">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0osA8DyE0GNDO-rK1EBIbPbS0pm0wvfZT	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 13:49:21	